

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El INDJ y Osasuna regulan la opción de uso de las instalaciones de Tajonar

*El Instituto Navarro de Deporte y Juventud y el club de fútbol han firmado un convenio esta mañana*

Lunes, 30 de enero de 2017

El Instituto Navarro de Deporte y Juventud (INDJ) y el Club Atlético Osasuna han suscrito un convenio de colaboración para establecer los criterios y tasas de uso para las instalaciones de Tajonar. El director gerente del INDJ, Rubén Goñi, y el presidente de Osasuna, Luis Sabalza, han firmado el acuerdo esta mañana en Tajonar.



El presidente de Osasuna, Luis Sabalza y el gerente del INDJ, Rubén Goñi.

En el convenio se establece que el INDJ tendrá preferencia de uso para desarrollar sus actividades deportivas siempre y cuando no alteren las actividades ordinarias de los equipos del club.

Serán de carácter gratuito la celebración de las siguientes citas deportivas: los Juegos Deportivos de Navarra, los eventos promovidos por el INDJ, los partidos derivados de los programas de Selecciones de la Federación Navarra de Fútbol.

Podrán solicitar el uso de la instalación los clubes de fútbol registrados en el Registro de Asociaciones Deportivas y Federaciones Deportivas. Las peticiones de reserva del espacio para llevar a cabo actividades promovidas por el Instituto Navarro de Deporte y Juventud deberán dirigirse al Instituto Navarro de Deporte y Juventud utilizando el modelo disponible en [http://www.navarra.es/home\\_es/Temas/Deporte/](http://www.navarra.es/home_es/Temas/Deporte/)

La solicitud podrá realizarse tanto a través de la sede del INDJ como mediante el resto de los registros que tiene el Gobierno de Navarra en diferentes organismos y localidades. También puede remitirse a través de la ventanilla electrónica en la siguiente dirección electrónica:



<http://sedeelectronica.navarra.gob.es/>

Para gestionar el uso de Tajonar el INDJ deberá avisar al menos con 30 días de antelación. Por otra parte, en caso de producirse situaciones extraordinarias que afecten directamente a equipos de la comunidad, Osasuna colaborará con el INDJ para dar cabida a las necesidades puntuales derivadas de esta situación.

Luis Sabalza y Rubén Goñi sellan el acuerdo con un apretón de manos.

Los precios de cada temporada para la utilización de las instalaciones se publicarán en la página web del INDJ al inicio de cada temporada y la modificación de las tasas fijadas deberá realizarse de mutuo acuerdo.